NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico y Social

Distr.
LIMITADA

E/C.10/1993/L.3/Add.3
12 de abril de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMISION DE EMPRESAS TRANSNACIONALES
19º período de sesiones
5 a 15 de abril de 1993
Tema 9 del programa

INFORME DE LA COMISION SOBRE SU 19º PERIODO DE SESIONES

Proyecto de informe

Adición

Relatora: Rosa Carmina RECINOS-HERNANDEZ (Guatemala)

Capítulo ____

EL PAPEL DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES EN LAS ECONOMIAS DE APERTURA RECIENTE DE EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL

1. La Comisión examinó el tema 4 de su programa en sus sesiones cuarta y quinta, celebradas los días 6 y 7 de abril de 1993. Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre las inversiones extranjeras directas en las economías de apertura reciente de Europa central y oriental (E/C.10/1993/5).

2. Al presentar el tema, la Jefa de la Subdivisión de Asuntos Jurídicos, Investigación, Medio Ambiente y Economías en Transición de la División esbozó los temas principales que figuraban en el informe. Subrayó que la inversión extranjera directa podía ser un importante catalizador en el proceso de apertura de la economía de los países de Europa central y oriental y su integración en la economía mundial.

3. Las delegaciones felicitaron a la División por el interesante análisis que figuraba en el informe, que se consideró de utilidad como base para actividades de programación en lo relativo a los países con economía en transición.

4. Las delegaciones acogieron con satisfacción el pronunciado aumento de las corrientes de inversión extranjera directa a los países de la región, a pesar de la recesión mundial y la disminución general de la inversión extranjera directa

en 1991. Observaron que las empresas transnacionales podían hacer una contribución de amplio alcance a los esfuerzos de los países de la región por convertirse en países con economía de mercado, mediante la difusión de conocimientos y pericia en gestión, y podían hacer un aporte positivo a los procesos de privatización y a la transferencia de tecnología.

5. Algunas delegaciones observaron que los gobiernos de Europa central y oriental deberían crear marcos económicos y jurídicos que guardasen relación directa con las actividades de las empresas transnacionales y con un sector privado ampliado. Además, muchas delegaciones hicieron resaltar la necesidad de adoptar medidas que creasen un entorno político, económico y social interno estable y previsible. Se consideró que ello era un factor determinante básico para atraer la inversión extranjera directa.

6. Varias delegaciones observaron que las normas relativas a las inversiones en capital social y de otro tipo debían ser claras y fácilmente comprensibles. Las normas deberían fijarse de modo de evitar cargas administrativas excesivas.

7. Una delegación subrayó la necesidad de un análisis en profundidad de la inversión extranjera directa en los países de apertura reciente a título comparativo, caso por caso, prestando especial atención a las estrategias de las empresas transnacionales en los países en transición, la determinación de posibles fuentes de apoyo externo, etc. También serían beneficiosos una investigación y un análisis análogos de la experiencia de las empresas transnacionales en el proceso de privatización.

8. Las delegaciones pusieron de relieve la importancia del apoyo técnico internacional en lo relativo a ayudar a los países con economía en transición en sus esfuerzos por fortalecer las políticas en materia de inversión extranjera directa. Estudios detallados por países, regionales e interregionales, un intercambio de expertos internacionales, reuniones de mesa redonda y actividades de capacitación se contaban entre algunas de las actividades que podían ayudar a los países de la región a fomentar la inversión extranjera directa y lograr los máximos beneficios de ésta a fin de facilitar la transición.

Medidas adoptadas por la Comisión

9. La Comisión:

a) Tomó nota del informe del Secretario General sobre las inversiones extranjeras directas en las economías de apertura reciente de Europa central y oriental (E/C.10/1993/5);

b) Reafirmó la importancia que atribuía a las actividades en materia de investigación y asistencia técnica de la División en los países con economía en transición;

c) Pidió al Secretario General que informara a la Comisión en su 20º período de sesiones sobre las actividades analíticas y de asistencia técnica de la División en todos los países con economía en transición y que le informara sobre los adelantos y las actividades de la inversión extranjera directa y las empresas transnacionales que actuasen en los países con economía en transición.